

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13733 *Real Decreto 1478/2012, de 19 de octubre, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don Juan José Madrid López.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Juan José Madrid López, Magistrado destinado en el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia con efectos de 11 de octubre de 2012 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 19 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ